

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A la Junta de Accionistas de
EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. EUCAPACIFIC*

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. EUCAPACIFIC**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. En el informe auditado emitido con fecha 18 de febrero de 2014, respecto del estado financiero del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 se emitió una opinión con una salvedad la cual se transcribe y se actualiza en el párrafo siguiente:

En la cuenta "Impuestos por recuperar IVA Crédito" existe el valor de USD \$ 1'260.131.62 que no podrá compensarse si las ventas de la Compañía son con tarifa cero de IVA. La recuperación por devolución ante el Servicio de Rentas Internas, es incierta porque todavía no ha realizado ninguna venta.

En el ejercicio 2014 se han realizado ventas operacionales gravadas con tarifa 12%, por lo que se está utilizando la cuenta "Impuestos por recuperar IVA Crédito", en la compensación del impuesto generado.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados

financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. EUCAPACIFIC**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafo Énfasis

7. De acuerdo a lo que se menciona en la nota financiera No. 27, la compañía mantiene litigios con el Servicio de Rentas Internas, cuyo resultado está pendiente.
8. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Superintendencia de Compañías emite la Resolución Masiva de Disolución por pérdidas No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3574. Una vez que la Compañía ha realizado el procedimiento jurídico contable para absorber las pérdidas acumuladas, el 23 de enero del 2015 la Superintendencia de Compañías emite la resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-0165 que resuelve: "DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva de Disolución por pérdidas No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3574 de 15 de octubre de 2014, lo que corresponde a la compañía **EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. EUCAPACIFIC**, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias."

Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

9. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **EUCALYPTUS PACÍFICO S.A. EUCAPACIFIC**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se emite por separado.

Quito- Ecuador, 06 de marzo de 2015.

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R. N. A. E. No. 036



Ledy Marco Yépez C.

PRESIDENTE

Registro C.P.A. No. 11.405